



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 0233-2023-GRU-CR

Pucallpa, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, ingresa el Oficio N° 787-2023-GRU-GR, de fecha 27 de noviembre de 2023, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – Manuel Gambini Rupay, quien solicita la aprobación mediante Ordenanza Regional de la *"Estrategia Regional de Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028"*; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, mediante Informe N° 0111-2023-GRU-GGR-GRDE, de fecha 24 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda: i) Aprobar la Estrategia Regional de Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y el Plan de Acción al 2028, que contiene siete (7) Ejes Temáticos, doce (12) Objetivos Estratégicos y treinta y siete (7) metas con temporalidad a cumplirse al 2028. ii) Declarar de Prioridad Regional la Implementación, Aplicación y Cumplimiento de la Estrategia Regional para la Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028. iii) Aprobar la creación de la Comisión de Gestión Regional de Naturaleza Permanente de Biocomercio del Departamento de Ucayali, encargada de coordinar, implementar, monitorear, evaluar y actualizar la Estrategia Regional de Promoción de Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028.

Que, mediante Informe Legal N° 126-2023-GRU-GGR-ORAJ/EOSI, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, concluye: Elevar el expediente al Consejo Regional de Ucayali previa evaluación, mediante Ordenanza Regional apruebe la *"Estrategia Regional de Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028"*, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 y el artículo 28° del Reglamento Interno del Consejo Regional.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, la Consejera Regional – Lucerito Ondina Davila Alvarado, en su intervención en el debate solicita que la iniciativa de Ordenanza Regional que aprueba la "Estrategia Regional de Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028", se exonere que pase a Comisión.

Que, el primer párrafo del artículo 104° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala: "Recibida y registrada la proposición de Ordenanza Regional y/o Acuerdo Regional, el Pleno del Consejo Regional de Ucayali, decidirá su envío a la Comisión que corresponda para su estudio y dictamen; o su exoneración de envío a comisión. En ambos casos se requiere de la aprobación de la mayoría simple del Pleno del Consejo Regional de Ucayali".

Que, por Mayoría el Consejo Regional, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 104° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobó exonerar el envío a Comisión la propuesta de Ordenanza Regional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de Derivar a Comisión del Consejo Regional, el Expediente N° 00904486, que contiene la propuesta de Ordenanza Regional sobre la "Estrategia Regional de Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la **ORDENANZA REGIONAL** sobre la "Estrategia Regional de Promoción del Biocomercio con Enfoque Agroecológico de Ucayali y Plan de Acción al 2028".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE